



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 9 de abril de 1984

RESOLUCION INTERNA C.S. N°.

060/84

Expediente N° SO-19065/84

VISTO

Las presentes actuaciones en las cuales el Director de la Sede Regional de Orán solicita la prórroga de las designaciones de la docente Enf. María E. VELAZQUEZ de CHAPMAN en los cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva y Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación simple; y

CONSIDERANDO

Que es necesaria la continuidad de las actividades académicas para el normal desarrollo de las mismas;

Que la docente se viene desempeñando con idoneidad en las actividades encomendadas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTICULO 1°. Prorrogar las designaciones en los cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría con semidedicación y Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación simple, de la docente Enf. María E. VELAZQUEZ de / CHAPMAN, para la Carrera de Enfermería de la Sede Regional de Orán, a / partir del 1° de abril de 1984.

ARTICULO 2°. Imputar las presentes designaciones en las Partidas de Personal Docente de Planta Permanente de la Sede Regional de Orán para el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3°. Queda establecido que la docente debe pasar por esta Facultad, Dirección de Personal y Oficina Administrativa de la Sede Regional de Orán para cumplir con los trámites correspondientes.

ARTICULO 4°. Dejar establecido que si a partir de la fecha indicada precedentemente, se cubrieran los cargos por vía de Concurso, se darán por finalizadas las presentes actuaciones.



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N° 060/84

Expediente N°SO-19065/84

ARTICULO 5º. Las presentes designaciones quedan condicionadas a los resultados de los trámites a seguir en cumplimiento con las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional, en materia de designaciones.

ARTICULO 6º. Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Tesorería General y remítase copia a la interesada, para su toma de razón y demás efectos.-

nf


As. Soc. RAQUEL W. DE ECHENIQUE
SECRETARIA




Dr. RAFAEL M. RIVERO
Decano Normalizador